



Resolución Directoral Regional

N.º 00103-2025-DRELM

Lima, 20 de enero de 2025

VISTO: El expediente N.º CCAE2025-INT-0072207, el Informe N.º 00161-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, el Informe N.º 00070-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 005-2024-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada «Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial», modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.º 060-2024-MINEDU, y N.º 149-2024-MINEDU, en adelante Norma Técnica, que tiene como objetivo general establecer los procedimientos, requisitos para la contratación de auxiliares de educación en las Instituciones Educativas Públicas de la modalidad de Educación Básica regular en los niveles educativos de inicial y secundaria; y la modalidad de educación básica especial en los niveles inicial y primaria;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 03481-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD¹, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Oficina de Administración aprobó el cronograma del procedimiento de contratación de auxiliares de educación del ámbito regional de Lima Metropolitana, para el año 2025, conforme al detalle señalado en la referida resolución;

¹ En virtud a la Delegación de facultades, aprobado con RDR N.º 00007-2024-DRELM, modificado con RDR 883-2024-DRELM.

EXPEDIENTE: CCAE2025-INT-0072207 CLAVE: 411E8B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, con Oficio N.º 00013-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR, de fecha 16 de enero de 2025, el Director del Programa Sectorial II de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07, en adelante UGEL N.º 07, señala que el Presidente del Comité de Contratación de Auxiliares de Educación de la referida UGEL, solicita la modificación² del Cronograma del procedimiento de contratación de auxiliares de educación del ámbito regional de Lima Metropolitana, para el año 2025, debido que el referido proceso de contratación, tiene una elevada carga de expedientes de postulación³, lo cual requiere mayor tiempo para la evaluación de los mismos

Que, la Dirección Técnico Normativo de Docentes del Ministerio de Educación⁴, señala que, corresponde a la DRELM evaluar los casos que se presenten, a fin de considerar la modificación del cronograma, para reprogramar las actividades del procedimiento de contratación de auxiliares de educación 2025;

Que, mediante Informe N.º 00161-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, de fecha 16 de enero de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que, la solicitud de modificación de cronograma del procedimiento de contratación de auxiliares de educación del ámbito regional de Lima Metropolitana, para el año 2025, presentada por la UGEL N.º 07, debe efectuarse a partir de la actividad «Publicación de Resultados Preliminares», siendo ello así, concluyó que, resulta necesario modificar el citado cronograma;

Que, con Informe N.º 00070-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 17 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que modifique el Cronograma del procedimiento de contratación de auxiliares de educación del ámbito regional de Lima Metropolitana, para el año 2025, de la UGEL N.º 07, aprobado mediante Resolución Jefatural N.º 03481-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

² Solicitó mediante Oficio N.º 00001-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/CCAE, que se modifique a partir de la actividad actividad publicación de resultados preliminares

³ 1440 expedientes

⁴ A través del correo electrónico de fecha 14 de enero de 2025.

EXPEDIENTE: CCAE2025-INT-0072207 CLAVE: 411E8B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Cronograma del Proceso de Contratación de Auxiliares de Educación de educación del ámbito regional de Lima Metropolitana, para el año 2025, de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07, aprobado mediante la Resolución Jefatural N.º 03481-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, según el siguiente detalle:

N°	Actividad	Responsables	Fecha
1	Prepublicación de plazas vacantes	Minedu	03 de enero 2025
2	Validación de las plazas vacantes	UGEL	06 al 08 de enero 2025
3	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	10 de enero 2025
4	Inscripción de postulantes	Postulante / UGEL	03 al 10 de enero 2025
5	Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité	06 al 13 de enero 2025
6	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos	Comité	06 al 14 de enero 2025
7	Publicación de resultados preliminares	Comité	20 de enero 2025
8	Presentación de reclamos	Postulante	21 al 24 de enero 2025
9	Absolución de reclamos	Comité	21 al 27 de enero 2025
10	Publicación Final de resultados	Comité	28 de enero 2025
11	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito	Comité	29 al 30 de enero 2025
12	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces	Comité	30 al 31 de enero 2025
13	Emisión de Resolución de Contrato a través del NEXUS	UGEL	03 al 04 de febrero 2025
14	Elaborar y presentar el informe final del procedimiento de contratación, al director de la UGEL	Comité	05 al 06 de febrero 2025
15	Elevar el informe del procedimiento a la DRE	UGEL	06 al 07 de febrero 2025

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y los Informes de Visto, a la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y a la UGEL N.º 07, de conformidad a lo establecido en el artículo 6, numeral 6.2, y los artículos 20 y 21 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

EXPEDIENTE: CCAE2025-INT-0072207

CLAVE: 411E8B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 4.- DISPONER que se publique la presente resolución y sus anexos en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-dreilm>).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente
MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSTC/D.DRELM
ELAM/ J.OAJ
WJGM /C.LEGAL
CCF/ABG.

EXPEDIENTE: CCAE2025-INT-0072207 CLAVE: 411E8B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

